DECRETO N° 343/2.021.
CONCORDIA 26/03/2.021.

VISTO; que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia ha sancionado la Ordenanza N° 37.072/2019, que establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarias que conforman el Departamento Ejecutivo y la Ordenanza N° 37283/21, que organiza administrativamente la Secretaria de Desarrollo Económico y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 296/21, se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que por lo tanto, se hace necesario designar los funcionarios que tendrán la responsabilidad de gestionar las mismas, dentro de los departamentos, Divisiones y Áreas creadas por el citado Decreto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en virtud de sus antecedentes y aptitudes personales, los responsables de las áreas que conforman la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Concordia, para dar cumplimiento de las tareas y funciones establecidas en el Decreto 296/2021.

ARTICULO 2º.- Designase JEFE DEPARTAMENTO SECRETARIA PRIVADA AL Sr. Tadeo Jesús Benítez, DNI N° 34.371.189, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 2 del Decreto 296/2021.

ARTICULO 3°.- Designase JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, a la Sra Mónica Yanina Ayala, DNI N° 26.877.619, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art.8 del Decreto 296/2021.

ALDO DARWIN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cerino
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Arq. MIRETA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 4°.- Designase JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, al Sr Juan Patricio Mendiburu, DNI N° 28.110.204, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art. 9 del Decreto 296/2021.

ARTICULO 5°.- Designase JEFE DIVISION DESPACHO, al Sr. Fernando Ariel Villanueva, DNI N°26.033.230, de acuerdo a las funciones establecidas en el Art.19 del Decreto 296/2021.

ARTICULO 6°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 37072/19, 37282/21 y 37283/21.

ARTICULO 7°.- Los alcances de los artículos precedentes comienzan a regir a partir del 01 de Marzo de 2021. Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifícase y posteriormente archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALFREDO FRANCOMANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA